

Año XII- Nº 139 – Julio de 2021

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

Farm. Ana María González

Farm. María Rosa Pagani

Colaboración

Adriana Gitrón

ÍNDICE

• GUÍA PARA RESPONDER CONSULTAS EN LA FARMACIA	
- Fiebre en el niño	2
• INFORMACIÓN RELACIONADA A LA PANDEMIA	
- Recomendaciones de vacunación contra COVID-19: intervalos entre dosis	5
- Las personas que tuvieron COVID-19 se benefician con la inmunización	5
- Vacuna contra COVID-19 de Janssen y riesgo de síndrome de fuga capilar	5
- Vacunación contra COVID-19 a adolescentes entre 12 y 17 años con factores de riesgo	6
• BOLETÍN OFICIAL	7
• COMUNICADOS	8
• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	10
• CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL	
- Llamado 2021	10
• ESPACIO PUBLICITARIO	
- Productos y servicios ofrecidos por el DAP	11

CONTENIDOS

• GUÍA PARA RESPONDER CONSULTAS EN LA FARMACIA

Fiebre en el niño

La fiebre se define como una elevación de la temperatura por encima de los valores diarios normales.

La temperatura normal corporal promedio es de 37 °C. Varía en diferentes horas del día y es hasta 0,5 °C más baja entre las 4 y 8 h, y 0,5 °C más alta entre las 16 y 20 h.

Se considera fiebre, a la temperatura:

Axilar	> a 37,2 °C
Rectal	> a 38 °C se mide en niños menores de 3 meses
Bucal	> a 37,6 °C se mide en niños mayores de 6 años
Oído	> a 37,6 °C

Según la intensidad de la fiebre se denomina:

Febrícula	37,2 a 38 °C
Fiebre moderada	38 a 39 °C
Fiebre alta	39 a 40 °C
Hiperpirexia	40 °C o más

Según la evolución, la fiebre puede ser:

Continua: la temperatura permanece elevada hasta el final del período febril, sin interrupción, con una diferencia entre el máximo y el mínimo que es <1 °C.

Remitente: la temperatura permanece elevada hasta el final del período febril, sin interrupción, con una diferencia entre el máximo y el mínimo que es >1 °C.

Intermitente: la temperatura no permanece elevada durante todo el proceso, sino que se alternan periodos febriles con períodos afebriles. Esta alternancia se puede observar en un intervalo de 24 horas.

Recurrente: la temperatura no permanece elevada, sino que se alternan períodos febriles con periodos afebriles. Esta alternancia se puede observar en un intervalo de días.

Ondulante: se caracteriza por el ascenso progresivo o brusco de la temperatura, que se mantiene elevada con ciertas oscilaciones durante días o semanas; desciende posteriormente en forma gradual hasta normalizarse y tras un período de días o semanas se produce un nuevo brote febril de rasgos similares.

La fiebre es un signo muy inespecífico, más frecuente en enfermedades infecciosas (bacterianas, virales), aunque también puede deberse a una erupción dentaria en el lactante, reacción postvacunación, procesos neoplásicos, golpes de calor y sobreafrigo, procesos inflamatorios o reumáticos.

En la mayoría de los casos la fiebre es por causas banales y a los pocos días el cuadro se resuelve. Pero otros pueden ser graves y poner en riesgo la salud y la vida del niño, como las infecciones bacterianas graves.

Signos de alarma que requieren derivar a la consulta médica

- Fiebre mayor a 40 °C
- Fiebre que persiste más de 48 h
- Menores de 3 meses de vida
- Convulsiones, desmayos
- Dificultad respiratoria importante
- Decaimiento o irritabilidad importante
- Vómitos, cefaleas, diarrea, llanto intenso
- Mal estado general
- Manchas en la piel
- Antecedente de prematurez
- Antecedentes de infecciones o antibioticoterapia previa
- Antecedente de internaciones
- Comorbilidades
- Antecedentes de viajes
- Calendario de vacunación incompleto
- Contacto con enfermos graves
- Contexto familiar o social malos (hacinamiento, malnutrición, etc.)
- Ansiedad o intuición de los padres que el niño no está bien

ATENCIÓN

Lo importante es hacer el diagnóstico de foco. La fiebre por sí misma no es dañina, es un mecanismo de defensa.

Se aconseja el tratamiento farmacológico de la fiebre cuando es necesario aliviar el malestar o disconfort del niño (cefalea, dolores, sueño, inapetencia), en especial si la fiebre es alta.

Tratamiento no farmacológico

Hidratar al niño: ofrecerle más líquidos, en especial pecho materno si es lactante.

Mantenerlo en un ambiente templado: 21 a 22 °C.

Desabrigarlo (la ropa mantiene el calor).

Realizar baños tibios o duchas y bajar gradualmente la temperatura del agua; colocar paños húmedos, sólo si ello no aumenta el malestar del niño.

Los paños con alcohol están CONTRAINDICADOS.

Tratamiento farmacológico

Antipiréticos (antitérmicos): los más empleados son el paracetamol y el ibuprofeno.

El ácido acetilsalicílico (aspirina) está desaconsejado por el riesgo de causar síndrome de Reye (se ha relacionado con procesos víricos).

La dipirona no se utiliza como primera opción por el riesgo de agranulocitosis y anafilaxia.

Se recomienda la monoterapia, no alternar AINEs ya que esto no aumenta la efectividad, confunde a los padres además de sumar efectos adversos.

Paracetamol

Se puede administrar desde el primer día de vida.

Dosis: 10 mg/Kg/dosis cada 4 h o 15 mg/Kg/dosis cada 6 h.

Dosis máxima

Neonatos, incluyendo prematuros con edad gestacional de 32 semanas o mayor, hasta edad cronológica de 28 días: 50 mg/kg/día
Niños de 29 días a 2 años: 60 mg/kg/día
Niños de 2 a 12 años: 75 mg/kg/día o 3,75 g/día

Prestar atención a la administración simultánea de formulaciones que también puedan contener paracetamol u otros AINEs.

Existen numerosos preparados líquidos para la vía oral con distintas concentraciones y dosificadores de distintos volúmenes. Se recomienda consultar el prospecto para evitar errores. La hepatotoxicidad es el efecto adverso más grave del paracetamol, con riesgo mortal por sobredosis.

Ibuprofeno

Se puede administrar a partir de los 6 meses.

Dosis para tratar fiebre inferior a 39 °C: 5 mg/kg/dosis cada 6-8 h

Dosis para tratar fiebre superior a 39 °C: 10 mg/kg/dosis cada 6-8 h

Dosis máxima: 40 mg/kg/día

El ibuprofeno tiene propiedades antiinflamatorias y se considera una alternativa al paracetamol en niños que no responden o presentan reacciones de hipersensibilidad al paracetamol.

No debe administrarse a pacientes con historia previa de úlcera péptica, hipersensibilidad a la aspirina y asma, salvo indicación médica. Tampoco en caso de varicela pues puede dar shock tóxico por estreptococo B.

Se aconseja administrar junto con algún alimento para reducir la posible intolerancia gástrica.

Cuándo NO usar antitérmicos

Antes de la vacunación porque pueden disminuir la inmunogenicidad de algunas vacunas.

En golpes de calor. Usar medios físicos.

Intolerancias o alergias medicamentosas.

Cuando estén contraindicados.

Recordar

Los antitérmicos NO previenen las convulsiones febriles.

Bibliografía

- Base de datos Micromedex Inc. 2021

- Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia. Alteraciones de termorregulación III: Fiebre. [Fecha última consulta 9 de agosto de 2021] Disponible en: http://www.ffis.es/volviendoalobasico/6alteraciones_de_termorregulacin_iii_fiebre.html

- Taller Pediatría. Consultas frecuentes en la farmacia. Síndrome febril en el niño. Infecciones respiratorias recurrentes. Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe 1° C. 8 de julio 2021.

Material elaborado por la Comisión de Actualización Profesional del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe, 1° C.

• INFORMACIÓN RELACIONADA A LA PANDEMIA

Recomendaciones de vacunación contra COVID-19: intervalos entre dosis

-Vacunas basadas en **plataformas de vectores virales (AstraZeneca/COVISHIELD y Sputnik V)**: respetar un intervalo mínimo de **8 semanas (2 meses)** entre la primera y segunda dosis. Par lo cual se recomienda la aplicación de la segunda dosis en forma escalonada priorizando de manera secuencial la población de mayor riesgo de enfermedad grave y muerte (mayores de 60 y personas entre 18 y 59 años con factores de riesgo) para completar esquemas, en función del tiempo transcurrido de la primera dosis y de la disponibilidad del insumo.

- Vacunas basadas en **plataformas de virus inactivados (Sinopharm)**: respetar un intervalo mínimo de **4 semanas (1 mes)** entre la primera y segunda dosis.

Información extraída de: Ministerio de Salud. Argentina. Intervalos para la vacunación contra la COVID-19. Memorándum. 05/07/2021. Disponible en: <https://colfarsfe.org.ar/2021/07/06/intervalos-para-la-vacunacion-contra-covid-19-5-de-julio-de-2021/>

Las personas que tuvieron COVID-19 se benefician con la inmunización

Algunos pacientes con infecciones pasadas por SARS-CoV-2 piensan que han sido "inmunizados naturalmente" y no se beneficiarán con la vacunación contra COVID-19. Sin embargo, dos nuevos estudios se suman a la evidencia que muestra que la vacunación:

- genera una respuesta de células B y T más vigorosa que la infección natural.
- es particularmente potente en personas con infecciones previas por SARS-CoV-2.

Los investigadores hicieron su evaluación en personas que fueron vacunadas (con una vacuna de ARNm) después de una infección natural y en personas que fueron vacunadas pero que no tuvieron una infección natural previa.

En las personas que fueron vacunadas después de infecciones naturales, los anticuerpos neutralizantes contra la variante beta fueron 25 veces más altos que en personas que recibieron la vacunación sola y 100 veces más altos que después de la infección natural sola.

Este resultado fue notable, dado que las infecciones naturales casi nunca se produjeron con la variante beta y que las vacunas no se dirigieron a la proteína espiga de la variante beta.

Las células B de memoria contra el SARS-CoV-2 fueron de 5 a 10 veces más altas cuando la vacunación siguió a la infección natural que después de la infección natural o la vacunación sola.

Información extraída de: Anthony L. Komaroff, MD, reviewing Stamatatos L et al. Science 2021 Mar 25 Reynolds CJ et al. Science 2021 Apr 30 Crotty S. Science 2021 Jun 25. Disponible en: <https://www.jwatch.org/na53802/2021/07/08/people-with-past-covid-19-benefit-immunization>

Vacuna contra COVID-19 de Janssen y riesgo de síndrome de fuga capilar

Se han notificado tres casos de síndrome de fuga capilar (SFC) en los primeros días después de la vacunación con la vacuna frente a la COVID-19 de Janssen, en el contexto de 18 millones de

personas vacunadas a nivel mundial. Dos de estos pacientes fallecieron, uno de ellos con antecedentes de SFC.

Se recomienda a los profesionales sanitarios vigilar la posible aparición de signos o síntomas de SFC, como edema periférico, aumento muy rápido de peso, hipotensión severa, hipoalbuminemia, hemoconcentración; es importante asimismo explicar a los vacunados que deben solicitar atención médica inmediata en caso de que tales síntomas aparezcan.

El Comité para la Evaluación de Riesgos en Farmacovigilancia (PRAC) de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) ha concluido que, aunque la evidencia basada en estos tres casos es insuficiente para establecer una relación causal definitiva con la vacuna, el hecho de que en un paciente con SFC sistémico reaparecieran los síntomas inmediatamente después de la vacunación con desenlace mortal, indica que no se puede descartar que la vacuna pueda jugar algún papel en la aparición de esta sintomatología. Por ello, ha recomendado CONTRAINDICAR la administración de la vacuna frente a COVID-19 de Janssen en pacientes con antecedentes de SFC.

Información extraída de: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Vacuna frente a la COVID-19 de Janssen y riesgo de síndrome de fuga capilar. 12 de julio de 2021. Disponible en: <https://www.aemps.gob.es/informa/notasinformativas/medicamentosusohumano-3/seguridad-1/2021-seguridad-1/vacuna-frente-a-la-covid-19-de-janssen-y-riesgo-de-sindrome-de-fuga-capilar/#:~:text=El%20SFC%20es%20un%20trastorno,a%20shock%20y%20edema%20masivo>

Vacunación contra COVID-19 a adolescentes entre 12 y 17 años con factores de riesgo

En una primera etapa se comenzará a aplicar la vacuna contra COVID-19 de Moderna a las y los adolescentes entre 12 y 17 años con:

- Diabetes tipo 1 o 2.
- Obesidad grado 2 (IMC > 35) y grado 3 (IMC > 40).
- Enfermedad cardiovascular crónica: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías, miocardiopatías, hipertensión pulmonar. Cardiopatías congénitas.
- Enfermedad renal crónica (incluidos pacientes en diálisis crónica y trasplantes). Síndrome nefrótico.
- Enfermedad respiratoria crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), fibrosis quística, enfermedad intersticial pulmonar, asma grave. Requerimiento de oxígeno terapia. Enfermedad grave de la vía aérea. Hospitalizaciones por asma.
- Enfermedad hepática: Cirrosis. Hepatitis autoinmune.
- Personas que viven con VIH independientemente del CD4 y carga viral (CV).
- Pacientes en lista de espera para trasplante de órganos sólidos y trasplante de células hematopoyéticas.
- Pacientes oncológicos y oncohematológicos con diagnóstico reciente o "activa".
- Personas con tuberculosis activa.
- Personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.
- Síndrome de Down.

- Personas con enfermedades autoinmunes y/o tratamientos inmunosupresores, inmunomoduladores o biológicos.
- Adolescentes que viven en lugares de larga estancia.
- Personas gestantes de 12 a 17 años con indicación individual.
- Personas con carnet único de discapacidad (CUD) vigente.
- Personas con pensión de ANSES por invalidez aunque no tengan CUD.
- Personas con pensión de ANSES por trasplantes aunque no tengan CUD.

Información extraída de: Ministerio de Salud de la Nación. Ministras y ministros de Salud acordaron priorizar la aplicación de segundas dosis de vacuna contra COVID-19 en agosto. 27 de julio 2021

• BOLETÍN OFICIAL

Especialidades medicinales, cosméticos y otros productos

Disposición 4680/2021

Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional de todos los lotes de todos los productos WATERPLAST alcanzados por Disposición ANMAT N° 8435/19, por ser productos domisanitario que no se encuentran registrados.

Prohibir las publicaciones en cualquier medio o plataforma electrónica de todos los productos de WATERPLAST.

BOLETÍN OFICIAL 34.692. Viernes 02 de julio de 2021.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246452/20210702>

Disposición 4868/2021

Prohíbese preventivamente la comercialización y uso de los siguientes productos: 1) EPIC COSMETICA Oxidante Crema Estabilizado 20V- 90 cc- Elaborador laboratorio "SHE"- Legajo n° 2641 M.S.y A.S. RES. 155/98. 2) EPIC COSMETICA Oxidante Crema Estabilizado 9V- 1000 cc- Elaborador laboratorio "SHE"- Legajo n° 2641 M.S.y A.S. RES. 155/98. 3) EPIC COSMETICA Oxidante Crema Estabilizado 40V- cont. neto 5 litros- Elaborador laboratorio "SHE"- Legajo n° 2641 M.S.y A.S. RES. 155/98. 4) EPIC COSMETICA oxidante en crema 30V por 90 cc y 1000 cc. 5) EPIC COSMETICA oxidante en crema 40V por 90 cc y 1000 cc. 6) EPIC COSMETICA oxidante en crema 50V por 90 cc y 1000 cc. 7) EPIC COSMETICA oxidante en crema 9V x 90 cc. 8) EPIC COSMETICA oxidante en crema 20V x 90 cc y 1000 cc. 9) EPIC COSMETICA polvo decolorante azul max 700 g. 10) EPIC COSMETICA polvo decolorante blanco max 700 g. 11) EPIC COSMETICA polvo decolorante verde 700 g, por las razones expuestas en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.697. Jueves 8 de julio de 2021.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246707/20210708>

Productos Médicos

Disposición 4871/2021

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de los productos identificados como: "Ecógrafo M – Turbo C – N/S: Q54V1F, batería N/S: 0735, marca Sonosite; Fuente de alimentación N/S: 115931 marca Sonosite; Mini dock M-turbo – N/S: Q54YMD marca Sonosite; Transductor sectorial P21X – N/S: 04M32T marca Sonosite; Transductor convexo C60Xi – N/S: 04ML1Q marca Sonosite y Transductor lineal L38Xi – N/S: 04LPCL marca Sonosite".

BOLETÍN OFICIAL 34.669. Lunes 12 de julio de 2021.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246760/20210712>

Disposición 4870/2021

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto identificado como: "Equipo de estimulación electromagnética marca Venus, modelo Legacy, Número de Serie LE601717UR".

BOLETÍN OFICIAL 34.670. Martes 13 de julio de 2021.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246828/20210713>

• COMUNICADOS

Actemra® (tocilizumab) Roche. Aclaración sobre abastecimiento

Respecto del producto de referencia Roche ha emitido el siguiente comunicado: "Nos comunicamos con ustedes para compartir el estado de disponibilidad actual y proyectada de Actemra® (tocilizumab) en el marco de la situación sanitaria mundial.

Como es de público conocimiento, durante la pandemia, la demanda de Actemra® en formulación IV ha aumentado a nivel mundial para el tratamiento no aprobado de la neumonía asociada a COVID-19.

En tal sentido, hemos trabajado de manera urgente para incrementar la capacidad de fabricación y el suministro a nivel global, aumentando nuestra propia red de producción y colaborando activamente con socios externos para maximizar la producción de Actemra® y satisfacer la demanda global proyectada.

En paralelo, como parte de nuestra planificación proactiva en el marco de la pandemia de COVID-19, seguimos trabajando muy de cerca con la cadena de suministro y distribución, para maximizar una asignación equitativa, que permita tanto a Roche como a nuestros socios comerciales cumplir rápidamente los pedidos según las necesidades de los pacientes en todo el mundo.

Roche está comprometido a procurar la disponibilidad global de Actemra® IV. En el contexto actual, hacer un pronóstico de la demanda es más desafiante de lo habitual. Atentos a este panorama global, Roche monitorea y analiza constantemente la evolución de la situación desde cada afiliada. En la Argentina, se registra una demanda inesperada a nivel local, que supera el suministro proyectado. Por este motivo, desde Roche Argentina estamos haciendo todos los esfuerzos para regularizar el abastecimiento y la entrega de producto de acuerdo a la demanda local durante el próximo trimestre.

La salud y seguridad de los pacientes son nuestra prioridad. Es fundamental clarificar que Actemra® no está aprobado para tratar la neumonía asociada a COVID-19 en ningún país, razón por la cual Roche no avala, ni promueve su uso en esta indicación. Cualquier uso de este medicamento debe hacerse con receta médica.

Desde Roche, seguimos comprometidos con las discusiones abiertas y transparentes con las autoridades de salud, reguladores, comunidad médica, las ONGs y otras partes interesadas para compartir información y consideraciones acerca de nuestro esfuerzo conjunto para combatir el COVID-19".

Información extraída de: Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Buenos Aires. Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica. Reporte N° 236. Junio 2021

AmBisome® (Anfotericina B liposomal) Lab. Gador. Faltante de disolvente

Gador ha emitido el siguiente comunicado:

"La Argentina se enfrenta a uno de los momentos más difíciles de su historia, a causa de la pandemia por el COVID-19, con un marcado incremento de internaciones hospitalarias. En este contexto, AmBisome®

(Anfotericina B liposomal) experimenta una demanda extraordinaria ante la emergencia sanitaria. AmBisome® (Certificado N° 43.344) está aprobado en Argentina en las presentaciones:

- 1 frasco ampolla liofilizado conteniendo Anfotericina B liposomal + una ampolla de disolvente (Agua estéril para inyección) + un filtro de 5 micrones
- 1 frasco ampolla liofilizado conteniendo Anfotericina B liposomal y un filtro de 5 micrones (según disposición 1726/08)

También a causa de la pandemia, el vidrio para la fabricación de ampollas para inyectables es un material con alta demanda, en falta en el mercado farmacéutico. Esto determina que no sea posible para Gador S.A. suministrar ampollas del disolvente para AmBisome® en la cantidad necesaria para poder acompañar todos los viales del producto. Frente a esta emergencia, Gador S.A. ha decidido suministrar las unidades de producto con el vial de AmBisome® (Anfotericina B liposomal) y el filtro necesario para su uso, **sin la ampolla de disolvente.**

El disolvente utilizado para reconstituir el liofilizado de Anfotericina B liposomal es agua estéril para preparaciones inyectables, sin agente bacteriostático. Es posible obtener otras fuentes de agua estéril para inyección sin agente bacteriostático en los centros hospitalarios, **teniendo la precaución de utilizar exactamente un volumen de 12 mL para el vial de AmBisome®.**

AmBisome® debe reconstituirse utilizando agua estéril para preparaciones inyectables (sin un agente bacteriostático) y diluirse en una solución de dextrosa (5%, 10% o 20%) exclusivamente para perfusión. AmBisome® NO es compatible con soluciones salinas y no debe reconstituirse ni diluirse con soluciones salinas, o agua con presencia de agentes bacteriostáticos, ya que pueden causar la formación de precipitados.

Las instrucciones presentes en el prospecto de AmBisome® deben ser seguidas estrictamente para que el producto tenga su efecto farmacológico deseado.

Mientras se envían a imprimir artes correspondientes a la presentación sin disolvente se usarán los prospectos y estuches en stock indicando sobre cada unidad de AmBisome® una leyenda sobre su estuche: "NO CONTIENE AMPOLLA CON DISOLVENTE".

Los lotes afectados son 44035, 44051, 44065 y 44116:

Gador S.A. trabaja para poder revertir esta situación lo más rápidamente posible, y volver a ofrecer el producto completo. Mientras tanto, nos empeñamos en dar respuesta a la emergencia sanitaria sin dejar el producto en falta en el mercado. Se recomienda al cuerpo de profesionales y personal de la salud prestar especial atención a esta circunstancia, comunicarla a quienes estén a cargo de la administración del producto y seguir estrictamente las indicaciones de preparación detalladas en el prospecto de manera de evitar cualquier tipo de error".

Información extraída de: Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Buenos Aires. Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica. Reporte N° 236. Junio 2021

Retiro del mercado de lotes del producto NUCALA

La ANMAT informa a la población que la firma GlaxoSmithKline Argentina S.A ha iniciado de manera voluntaria el retiro del mercado de los productos:

- NUCALA/MEPOLIZUMAB 100 mg - solución inyectable - Jeringa prellenada L: 4X2L, V:30/11/2022
- NUCALA /MEPOLIZUMAB 100 mg - solución inyectable - Autoinyector L: 3E3T, V: 30/11/2022 CERTIFICADO N° 58372

Se trata de un anticuerpo monoclonal indicado como tratamiento complementario para pacientes con asma eosinofílica severa, granulomatosis eosinofílica con poliangitis y síndrome hipereosinofílico.

La medida fue tomada luego de detectarse un defecto de calidad originado en el lote de jeringa utilizado para la elaboración de las mencionadas presentaciones.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del producto en cuestión y recomienda abstenerse de utilizar los lotes detallados.

Información extraída de: ANMAT Informa. 28/07/2021. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-lotes-del-producto-nucala>

• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Actividades organizadas por FEFARA

Cursos "on line": disponibles en la página web de FEFARA (www.fefara.org.ar)

Actividades organizadas por nuestro Colegio

Taller "Buen trato y atención a las personas mayores"

Modalidad virtual por MEET

3 de septiembre, de 13.30 a 13.30 h

Taller "Microbiota, prebióticos y probióticos: algo más que una moda"

20 y 23 de septiembre de 13.30 a 15 h.

Cursos a distancia

Están a disposición sin costo para los colegiados, los siguientes cursos:

- ✓ **Clozapina. Su Dispensación y Farmacovigilancia**
- ✓ **Actualización en Vacunas**
 - Vacuna triple bacteriana acelular (dTpa). Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH). Vacuna contra el Rotavirus.
- ✓ **Farmacéutico, dispensador de salud**
 - Varicela

Más información e inscripción en: <https://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capacitacion/cursos-a-distancia/>

• CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL

Llamado 2021

Entre el 1º y el 30 de septiembre de este año, FEFARA realizará un llamado a Certificación y Recertificación Profesional. Lo propio se efectuará a nivel provincial.

En la página web del Colegio (www.colfarsfe.org.ar) está disponible la ficha para solicitar los formularios e instrucciones para iniciar el trámite.

Para consultas: dap@colfarsfe.org.ar

Se recuerda que la certificación/recertificación profesional vence a los 5 años de otorgada.

• ESPACIO PUBLICITARIO

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.



Consultas:

- Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe
- Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000)
- Vía telefónica 0342-4101022/4550189
- E-mail: dap@colfarsfe.org.ar

Horarios de atención:

- Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas
- Correo electrónico: todos los días se reciben consultas, las 24 horas



REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

29 años difundiendo información a través de las farmacias.



Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones

Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional (dap@colfarsfe.org.ar).



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

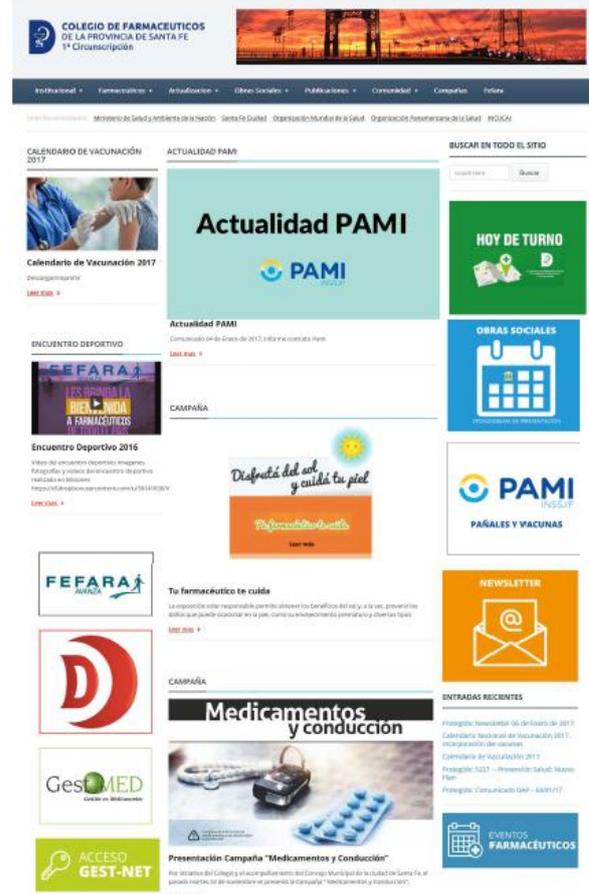
Vacunas

Farmacovigilancia

...Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

**Ingresá a:
www.colfarsfe.org.ar**



El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.